



RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, por la que se dispone la publicación de la retirada del distintivo oficial del Sistema Arbitral de Consumo a empresas adheridas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, 5.º del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y como consecuencia de la denuncia de la oferta de sometimiento al mismo, a través de escrito presentado ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en fecha 21 de marzo de 2024, resuelvo:

La retirada del distintivo oficial a Almacenes Kaymo, SL, NIF B50049626 con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), de los establecimientos:

- Almacenes Kaymo, SLU. calle Santander, 34, local, Zaragoza.
- Almacenes Kaymo, SLU. avenida América, 5, local, Zaragoza.
- Almacenes Kaymo, SLU. avenida Madrid, 142, local, Zaragoza.
- Almacenes Kaymo, SLU. paseo Fernando el Católico, 15, local, Zaragoza.
- Almacenes Kaymo, SLU. paseo Damas, 15, local, Zaragoza.
- Almacenes Kaymo, SLU. C.C. Grancasa, avenida María Zambrano, 35, Zaragoza.
- Almacenes Kaymo, SLU. calle Doctor Iranzo, 51, local, Zaragoza.
- Almacenes Kaymo, SLU. avenida San José, 188, local, Zaragoza.
- Almacenes Kaymo, SLU. calle Coso Alto, 38, local, Huesca.

Y su baja en el Censo de empresas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el que figuraban inscritos con los números, 4.463, 4.464, 4.465, 4.466, 4.467, 4.468, 4.469, 4.470 y 4.471 respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de abril de 2024.— La Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Sagrario Salas López.